

Valparaíso, 10 de junio de 2020

CEI-47 Oficio N° 0-2020

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47)** y la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48)**, en sus respectivas sesiones constitutivas, acordaron solicitar a la H. Cámara de Diputados tenga a bien acordar que ambas sean fusionadas, con el objeto de desarrollar un trabajo conjunto, comprendiendo las materias que ambos mandatos determinan como objeto de su investigación, atendido que dichos documentos presentan un grado importante de similitud, que sus integrantes son idénticos en ambas instancias parlamentarias, que el plazo es idéntico (ambas tienen 120 días y vence su mandato el día 20 de octubre de 2020), y que se eligió como Presidente en ambas comisiones al diputado señor Jaime Mulet.

De esta manera, se pretende desarrollar un trabajo conjunto, abarcando ambos mandatos de investigación, y con el propósito final de emitir un informe único en la materia.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presiente de ambas comisiones, diputado señor **Jaime Mulet Martínez**.

Dios guarde a VE.


CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ**